

RESUMEN EJECUTIVO

AGBC/AI/INF N°001/2024

Informe de Auditoría Interna AGBC/AI/INF N°001/2024, sobre la Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno emergente de la Evaluación del Control Interno de los Registros, de la Agencia Boliviana de Correos, correspondiente a la Gestión 2023, desarrollado en cumplimiento al Artículo 15 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, a las Directrices para la formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoría Interna, y al Programa Operativo Anual – Gestión 2024 del Área de Auditoría Interna de la Agencia.

Objetivo General

El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es contar con evidencia objetiva, con el propósito de emitir pronunciamiento, sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia Boliviana de Correos, correspondiente a la gestión 2023, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector público y la Normativa Interna de la Agencia, relacionado a los registros de las operaciones y/o actividades y los estados financieros, así como los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

Objetivo Específico

Emitir pronunciamiento, sobre la Confiabilidad de los Registros de la Agencia Boliviana de Correos, correspondiente a la gestión 2023, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector público y la Normativa Interna de la Agencia, relacionado a los registros de las operaciones y/o actividades contables/presupuestarias.

En lo que respecta a la planificación específica sobre los registros, las aclaraciones de la norma 312 de las Normas de Auditoría de Confiabilidad, indican que esta incluye la evaluación del control interno relacionado con el registro, debiendo realizarse durante la gestión fiscal correspondiente al periodo de la auditoría; y que producto de los resultados de dicha evaluación, si se establecieran deficiencias de control interno, las mismas deben ser reportadas en el informe de la confiabilidad de los registros, en un acápite independiente.

En ese sentido, la evaluación del control interno, tiene como objetivo de identificar y analizar el diseño e implementación de control interno establecido y puesto en funcionamiento por la Agencia Boliviana de Correos, con el propósito de determinar si el mismo minimiza la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros.

Objeto

El objeto del presente examen está basado en la información y documentación generada por la Dirección Administrativa Financiera de la Agencia Boliviana de Correos, la misma que está relacionada a los registros de las operaciones y/o actividades contables/presupuestarias.

Conclusión

En consideración a los resultados obtenidos del examen de confiabilidad de los registros y la evaluación del control interno, se concluye que:

- Los registros de la Agencia Boliviana de Correos, presentan información confiable sobre la situación de dichos registros, por el periodo 2023; cuyo corte fue al 30 de agosto de 2023, siendo que los resultados de sus operaciones se ejecutaron de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector público y la Normativa Interna de la Agencia, relacionado al registro de las operaciones y/o actividades contables/presupuestarias.
- El control interno relacionado con los registros de las operaciones y/o actividades contables/presupuestarias, ha sido diseñado e implantado suficientemente, lo que permite minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones; sin embargo, se han determinado deficiencias sobre aspectos de control interno, que no tienen un efecto significativo en las operaciones y/o actividades financieras, el mismo se detalla a continuación:

6.2.1 Falta de ejecución de las actividades de mantenimiento y salvaguarda de los activos fijos de la Agencia Boliviana de Correos

La Paz, 11 de enero de 2024

HGM